

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

18

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo

Extracto de la convocatoria Certamen Escolar de Teatro 2018.

BDNS (Identif.): 392377

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones correspondiente (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Centros escolares públicos, concertados y privados del municipio de Madrid que impartan Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Básica y Formación Profesional de Grado Medio.

Segundo. *Objeto*.—El Certamen Escolar de Teatro tiene por objeto de fomentar la participación de los grupos de teatro formados por alumnado matriculado en centros escolares públicos, concertados y privados del municipio de Madrid, con la finalidad de que mejoren su expresión oral, potencien la lectura y comprensión de textos literarios, amplíen su vocabulario, y se favorezca el lenguaje corporal y la autoestima. Además, mediante el trabajo en grupo, se potenciarán otros valores formativos, cívicos y sociales.

Tercero. *Bases reguladoras*.—El certamen se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, por la Disposición Adicional primera de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Cuarto. *Cuántía*.—La cuantía total de los premios asciende a 13.600,00 euros, estableciéndose dos categorías:

- Categoría A): alumnos de Educación Primaria.
- Categoría B): alumnos de Educación Secundaria, Bachillerato, FP Básica y FP de Grado Medio.

Dentro de cada categoría se establecen los siguientes premios:

- Primero: 2.200 euros.
- Segundo: 1.600 euros.
- Tercero: 1.000 euros.
- Mejor director/a: 1.000 euros.
- Premio especial: 1.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Las solicitudes de participación, junto con la documentación requerida deberán presentarse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos*.—La asistencia del jurado a los centros para valorar las obras se producirá durante los meses de mayo y junio de 2018. El lugar de la representación será elegido por el centro escolar y comunicado al Departamento de Actividades Educativas.

Madrid, a 22 de marzo de 2018.—La delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, Marta María Higuera Garrobo.

(03/12.290/18)

